

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.
DTE: ADAN ARGUELLO SANDOVAL.
APDA: DRA. ZULLY YANETH NIÑO SANCHEZ.
DDO: FREDY BARRERA BOHORQUEZ.
RDO: 2018-00410-00

Socorro, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022).

Por ser procedente lo solicitado por el demandado, Sr. FREDY BARRERA BOHORQUEZ en el memorial que antecede, TENGASE por notificado por conducta concluyente al demandado FREDY BARRERA BOHORQUEZ, identificado con la C.C. No. 88.190.979, del auto de mandamiento de pago de fecha 29 de enero de 2019, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 301 del C. G. del P.

Una vez ejecutoriado el presente auto sé dará curso al respectivo trámite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88214e8731f7fd15abe2f2a9db7bfe8ce2f664011b2d23e55b7048241fcb9543**

Documento generado en 27/04/2022 01:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>